

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con diez minutos del día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve.

I. Notando esta Secretaría por medio del auto de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, notificado en fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, en el cual se le requiere a SWEDISH MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V., por medio de su profesional responsable, que realizara el pago de las anualidades dos mil diecisiete y dos mil dieciocho de los productos:

- ORTESIS TORSO LUMBARES Y DE ESPINA con número de registro IM016305022015;
- ORTESIS CERVICALES con número de registro IM016405022015;
- VENDAS DE SOPORTE NO ESTERILES con número de registro IM016505022015;
- ORTESIS DE EXTREMIDADES SUPERIORES con número de registro IM016605022015;
- ORTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES con número de registro IM016705022015.

II. Que vencido el plazo otorgado y habiendo consultado en el sistema correspondiente de esta Dirección, se verificó que el administrado realizó el pago de la anualidad dos mil diecisiete y dos mil dieciocho de los productos relacionados en el romano I de la presente resolución, por medio de los mandamientos de pago con referencia 1276624, 1276620, 1276625, 1276623, 1276622; por lo tanto, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento realizado por esta autoridad reguladora.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2º, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil diecisiete y dos mil dieciocho de los productos:

ORTESIS TORSO LUMBARES Y DE ESPINA con número de registro IM016305022015;

ORTESIS CERVICALES con número de registro IM016405022015;

VENDAS DE SOPORTE NO ESTERILES con número de registro IM016505022015;

ORTESIS DE EXTREMIDADES SUPERIORES con número de registro
IM016605022015;

ORTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES con número de registro
IM016705022015.

b) Archívese el presente procedimiento.

c) Infórmese a la unidad registral para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

d) Notifíquese. -

""""""""""
"""""""" ILEGIBLE"""" PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE""""""""
"""""""""" RUBRICADAS""""""""